

MEXICO

POBLACIÓN TOTAL (En miles): **114.793** Población de niños, niñas y adolescentes: **39.440**

ÍNDICE DE GINI: **Desigualdad Alta 0.53**

IDH: **Alto 0.775**

Esta información ha sido proveída por la Red de Infancia de México, REDIM y extractada de páginas especializadas y del Mapeo - Estado de situación de los países de Centroamérica, México, Cuba, y República Dominicana en relación con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, que ha sido validado por los Estados y la sociedad civil: <http://srsq.violenceagainchildren.org/es/document?page=2#sthash.flwfk1X.dpuf>

Dimensión	Descripción
<p>Avances generales</p>	<p>-La instancia competente en materia de niñez es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), instancia que ha estado presente en el evento subregional. No obstante y a pesar de los compromisos adquiridos en este encuentro, no se dio seguimiento a la construcción conjunta de la “hoja de ruta nacional”. Aunado a lo anterior, el cumplimiento de los compromisos adquiridos se ha complicado por el cambio de administración a nivel federal en diciembre de 2012, el cual no sólo implicó un cambio en las personas de la administración pública, sino también del partido político que gobernó al país durante los últimos 12 años.</p> <p>-Por otra parte, desde la REDIM se ha impulsado y promovido la campaña “Infancia sin violencia”, sensibilizando a las personas sobre las tres recomendaciones priorizadas por la Representante Especial del Secretario General (RESG) sobre la Violencia contra los Niños. A esta difusión se han sumado no sólo organizaciones que trabajan a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sino también aquéllas que trabajan otras agendas de defensa y promoción de los derechos humanos que encuentran un punto de coyuntura con el impacto de la violencia. También México ha recibido la visita oficial de la RESGV, en noviembre de 2013.</p> <p>-En México, no existe una institución específica que concentre las tareas en materia de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Esta labor está dividida en diferentes instancias de la administración pública federal que, en limitadas ocasiones, se coordinan de forma adecuada para el monitoreo, la atención y prevención de situaciones de violencia contra la infancia. Entre las dependencias que dan seguimiento al tema se encuentran:</p> <p>A nivel federal: La Secretaría de Gobernación; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de la Defensa Nacional; la Secretaría de Marina; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Procuraduría General de la República; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de Derechos Humanos; el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. A nivel estatal: Las procuradurías de justicia estatales; DIF estatales y municipales; las comisiones estatales de derechos humanos.</p> <p>-No existe una instancia que coordine todas las acciones referentes a la violencia. Sí, Durante el gobierno de Felipe Calderón se instaló la Mesa Interinstitucional para la Atención de Niños, niñas y Adolescentes en escenarios de delincuencia organizada, la cual tuvo como objetivo generar procesos que salvaguarden y garanticen los derechos de la infancia en estas situaciones mencionadas. Estaba integrado por: representantes del DIF nacional y su consejo Ciudadano Consultivo, la Procuraduría General de la República, las Secretarías de Seguridad Pública, de Marina, de la Defensa Nacional, de la Gobernación, la Policía Federal, la Comisión de DDHH, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNICEF, Save the Children Mexico, Oficina de Defensoría por los Derechos de la Infancia, A.C.; REDIM; Ririki Intervención Social, S.C. e Infancia Común, A.C.</p> <p>A pesar de la relevancia de este esfuerzo, la estrategia sólo se orientó a la atención de niños, niñas y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada y no sustituye la recomendación que establece el UNVAC, respecto a la generación de una estrategia nacional amplia para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Asimismo, este esfuerzo no ha sido retomado por el nuevo gobierno.</p> <p>-La REDIM ha solicitado a la RESG una visita y está aguardando que esto ocurra.</p>

MEXICO

Dimensión	Descripción
Avances Generales	<p>- La participación de niños, niñas y adolescentes es un proceso incipiente aún en México y las experiencias que existen son impulsadas por las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Balance: Se observa un adecuado seguimiento a las recomendaciones UNVAC por parte de la sociedad civil y un Estado que tal vez podría realizar más esfuerzos significativos a fin de dar difusión e implementar las recomendaciones, más teniendo en cuenta los altos niveles de violencia en el país en los últimos años. Llama la atención sin embargo que el enfoque gubernamental se encuadra más en la línea de seguridad que en la de derechos humanos.</p>
Las políticas y los planes	<p>-Es remarcable que México en el año 2007, ha firmado un compromiso luego que las recomendaciones UNVAC fueran presentadas y también el informe sobre violencia mundial y salud, integrándose una instancia denominada Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia, COIA. Esta institución se ubica dentro del Ministerio de Desarrollo Social y congrega a varios sectores, sin embargo hasta la fecha solo ha proveído informes de situación, sin existir coordinación interinstitucional.</p> <p>-Actualmente el órgano rector del Sistema de Asistencia Pública es el DIF, que atiende a diversas poblaciones, no solo a la niñez y es descentralizada dada la extensión del país y su sistema que es federal. La característica de federal por un lado tiene el inconveniente que determinados procesos, mecanismos e instrumentos varían de un estado a otro, y la fortaleza es que esta flexibilidad aborda los problemas específicos que ocurren en cada estado.</p> <p>-Se adolece de un sistema nacional de protección de derechos.</p> <p>-Los planes específicos que combaten la violencia son Programa de Atención a la Violencia escolar, Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niñas, Niños y Adolescentes, no acompañados y mujeres migrantes.</p> <p>En lo penal juvenil: Existe una Mesa Interinstitucional para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas en escenarios de delincuencia organizada. Integran esta Mesa instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. Han desarrollado protocolos de atención para estas situaciones específicas.</p> <p>En los últimos dos años: A pesar de no haberse creado un programa específico para atender la violencia contra niños, niñas y adolescentes, es importante mencionar que la violencia contra la infancia se contempla en el documento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), en su eje estratégico "México en paz", pero no se delimitan las acciones específicas. Asimismo, sólo está orientado a los efectos de la violencia armada, pero no coloca el énfasis en los demás ámbitos de las recomendaciones.</p> <p>En el PND 2013-2018 se establece que se implementarán algunos programas que pueden incluir la atención y prevención de la violencia contra la infancia. A la fecha, no todos los programas que señala el PND están disponibles en los sitios web de las dependencias. Estos planes tienen indicadores, pero no plazos.</p> <p>Balance: Resalta la falta de una estrategia y sí acciones focalizadas, consecuencia del vacío del sistema de protección. Los temas de mayor concentración del gobierno son: la violencia sexual en temas de trata con fines de explotación sexual, escenarios de crimen organizado, y niños y niñas migrantes no acompañados. Se observa una orientación marcada por la seguridad nacional y una comprensión global de la violencia.</p>

MEXICO

Dimensión	Descripción
<p>Marco normativo de prohibición de la violencia</p>	<p>En legislación internacional ha ratificado los siguientes tratados: La CDN y sus dos Protocolos, CEDAW, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementan la Convención de las NNUU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. No ha ratificado los convenios 182 y 138 de la OIT.</p> <p>-A nivel de legislación interna los esfuerzos por prevenir la violencia han originado las siguientes leyes: Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, Ley federal contra la delincuencia organizada, Ley federal para prevenir y sancionar la tortura, el Código penal federal que contiene las disposiciones relativas a la corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución de menores, así como para la explotación sexual y comercial de menores, 2000, Código federal de procedimientos penales (califica como delitos graves: la corrupción de menores, incapaces, la pornografía infantil y la explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal).</p> <p>- En el Distrito Federal existe hace unos años una fiscalía especializada para la atención de niñas, niños y adolescente, pero los recursos humanos no están suficientemente capacitados aún para brindar una atención adecuada a las víctimas. Las deficiencias mayores están en el levantamiento de las denuncias ya que no se producen las verificaciones necesarias de la situación de la víctima. La valoración de las pruebas en especial las psicológicas, tampoco es realizado por personal calificado o especialista en niñez, las medidas son tutelares y no hay un seguimiento para la restitución de derechos; al no haber un sistema nacional de protección, las medidas son tomadas con discrecionalidad a nivel local.</p> <p>Balance: Es importante resaltar la grave situación que ha sufrido México, con su años pico de violencia entre los años 2007-1010, en que el numero de muertos ascendió a 34.612. Pero otro fenómeno es el del feminicidio, que afecta a niñas de menos de 5 años en México y que representa el 6 % de estos homicidios. Muchos de estos homicidios están relacionados con el narcotráfico, pero han instalado un clima mayor de violencia. Estas situaciones han valido tanto observaciones del CDN como del EPU y de relatores de migrantes que han realizado fuertes recomendaciones. El CDN ha recomendado con insistencia que las leyes sean integrales y no existan diferencias en los estados que crean desprotección. Una vez más lo federativo establece muchas brechas, sin embargo, son muy escasos los códigos de estados que penalizan la violencia contra niños, niñas y adolescentes, pero los hay también que sí prohíben la violencia como forma de crianza o disciplina. En la mayoría de los casos la violencia está más referida a la violencia doméstica, obviándose así varios tipos que afectan a niños y niñas.</p> <p>http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/01/110112_mexico_muertos_narco_balance_2010_irm.shtml</p> <p>En los últimos dos años: En cuanto a los mecanismos de denuncia, en el año 2012, la Suprema Corte de Justicia emitió un protocolo de actuación, para que las autoridades judiciales puedan adecuar sus actuaciones procesales, para evitar la revictimización y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes durante el proceso. Sin embargo, este protocolo no tiene un carácter obligatorio sino orientativo y no ha habido más medidas al respecto todavía.</p> <p>-En relación a reformas en el sistema de derechos humanos que dieran el marco normativo de prevención a la violencia en el año 2011, a nivel constitucional se realizó una reforma integral en materia de derechos humanos, donde se modificó el artículo 1º constitucional, con el fin de establecer el principio pro-persona y elevar a rango constitucional la jerarquía de los tratados internacionales en derechos humanos.</p>

MEXICO

Dimensión	Descripción
<p>Marco normativo de prohibición de la violencia</p>	<p>Posteriormente, el 12 de octubre se reformaron los artículos 4 y 73 constitucional para incorporar el principio del interés Superior del Niño y para otorgarle al Congreso de la Unión facultad para legislar de forma concurrente en materia de infancia, lo cual puede abrir la oportunidad para la creación de una norma general en materia de infancia que marque un estándar mínimo en la garantía de los derechos.</p> <p>Estas dos reformas han sido las más relevantes en materia de infancia, aunque han existido algunas otras reformas legislativas en diversas materias, pero que no impactan de forma tan directa los derechos de la infancia.</p> <p>En relación a iniciativas legislativas orientadas a las reformas que garanticen la protección contra la violencia, recientemente se han presentado dos iniciativas de Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Una se encuentra en Cámara de Diputados y otra se está impulsando desde la Cámara de Senadores. En los años anteriores fueron presentadas algunas iniciativas por parte del Senado para combatir la violencia en las escuelas, pero no prosperaron.</p>
<p>Sistema de datos</p>	<p>-El CDN llamo la atención del Estado acerca de la escasa información y datos desglosados sobre los principales problemas del país: número y la situación geográfica de los niños que no asisten a la escuela, los niños de 6 a 14 años que trabajan, los casos de violencia y abuso de niños, los niños víctimas de explotación comercial y sexual, los niños víctimas de trata, los niños privados de libertad, los niños migrantes e indígenas y los niños que no fueron inscritos después de nacer. Tampoco se disponen de datos sobre niños reclutados o asociados a grupos armados para estatales. Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales. México. CRC/C/MEX/CO/3. Op.</p> <p>-Un sistema de datos está organizado alrededor del “infoniñez.mx” de UNICEF, DEVInfo” y esta cooperación ha articulado con la sociedad civil, en especial con la REDIM, desarrollando muy buenas prácticas.</p> <p>En relación a la información proveniente de las líneas de ayuda, el gobierno de la ciudad de México a través de su servicio Público de Localización Telefónica, cuenta con estadísticas de maltrato infantil, sin embargo estos datos no están actualizados y son facilitados al público, pero sin intenciones de monitoreo o análisis.</p> <p>- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE incorpora indicadores de trabajo infantil y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH es útil para detectar violencia en los 4 ámbitos del UNVAC.</p> <p>En los últimos dos años: No se ha institucionalizado un sistema de generación y orden en lo datos. Se incluyen en los censos y en las encuestas de los hogares preguntas relacionadas con defunciones de niñas y niños, y dentro de éstas, se especifica si la muerte fue por causa, por edad, sexo, causa de muerte, y tiene un retraso de 2 años en la vigencia de los datos; existe un nivel de desagregación Tampoco se ha dado mayor colaboración entre sistemas de datos y academia. Solo se cuenta con la <i>Consulta Infantil y Juvenil del Instituto Federal Electoral</i>, en la cual se han incluido opiniones de niños, niñas y adolescentes entre 6 a 15 años sobre sus perspectivas sobre el presente y el futuro de la infancia en México, abordándose en esta encuesta temas de violencia; no es periódica y no se constituye en un mecanismo de monitoreo.</p> <p>-En el año 2011 se ha realizado un estudio desde el Estado desarrolladas por el <i>Instituto Nacional de las Mujeres</i> acerca de feminicidio y se abordan en algunos apartados los factores de riesgo para las niñas mexicanas. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por otra parte, en términos de la recolección y de datos ha desarrollado varios procesos nacionales, siendo uno de ellos el Censo de Población y Vivienda 2010. Como resultado de esos procesos, se pueden ver datos demográficos desagregados en edades y sexo, lugar de nacimiento y discapacidades.</p>

MEXICO

Dimensión	Descripción
Sistema de datos	<p>-Se destacan desde la sociedad civil numerosos estudios de organizaciones internacionales con la academia.</p> <p>-A nivel de sociedad civil de infancia, resalta la publicación de La Infancia Cuenta que publica anualmente el libro de datos de niñez.</p> <p>Balance: La informaciones, datos y estudios son numerosos a diferencia de otros países, sin embargo, falta a nivel de los gobierno central y federal una mejor recopilación y ordenamiento de la información, y en particular dados los contextos de violencia que se han vivido en los últimos años, un énfasis en poder registrar estas víctimas de la violencia para una mejor protección.</p>